



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VII N° 314 - 22 de AGOSTO al 26 de AGOSTO de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**22 de Agosto de 2022****443/22 - Promulga Ordenanza**

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2108/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de agosto de 2.022, por la cual se declara de interés Educativo, Cultural y Municipal la 5ª Semana de la Ciencia.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

444/22 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2109/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de agosto de 2.022, por la cual se modifica el artículo 1º inciso g) de la Ordenanza H.C.D. N° 674/01, y establece que ningún tipo de subsidio podrá superar la suma de \$ 2.000,00.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

445/22 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2110/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de agosto de 2.022, por la cual se modifica la Ordenanza H.C.D. N° 488/93, estableciendo que el inmueble adjudicado al Señor Roberto Oscar May se escritura por la superficie de 310,99 m².-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

446/22 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 278/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de agosto de 2.022, por la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27.043 y Ley Provincial N° 10.984 que trata sobre trastornos del espectro autista.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

447/22 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 279/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de agosto de 2.022, por la cual se declara de interés Deportivo y Municipal la participación del

vialense Cristian Obispo en el Seleccionado de la Unión de Rugby Sordos de Argentina.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

448/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a TRANSPORTE AGUILAR S.R.L., de domicilio en calle Luis Kaehler N° 841, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Mil Cuarenta con 83/100 (\$ 3.040,83), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.917.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

449/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.077, convocado en fecha 16 de agosto de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0 a 3 y 5 a 9 a HIDROPLAST S.A., de domicilio en calle Blas Parera N° 6.498, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 (\$ 1.413.618,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.924; y del ítem 4 a JOSE CARLOS MARTINO, de domicilio en calle Toledo N° 1.009, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.925.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

450/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 19 de agosto de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor GUSTAVO ANDRES TABORDA, D.N.I. N° 38.514.545, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

451/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de agosto de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor JONATAN DARIO NAHUEL BORRA, D.N.I. N° 37.568.534, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

23 de Agosto de 2022**452/22 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.078, convocado en fecha 17 de agosto de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma PROMIN S.A., de domicilio en calle Avenida La Plata N° 2.219, del Barrio Los Hornos, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$ 1.445.345,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.944.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

453/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.079, convocado en fecha 18 de Agosto de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 1.800.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.940.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

454/22 - Aprueba Protocolo

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Protocolo Adicional suscripto con el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.), por el cual el Municipio recibirá, en concepto de 2º, 3º y 4º monto semestral, la suma de pesos novecientos setenta y dos mil con 00/100 (\$ 972.000,00), destinado a la ejecución del proyecto "Jardín Maternal Municipal Pimpollito", con rendición de cuentas por parte del Municipio.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, a fin de dar

cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

445/22 - Aprueba Convenio

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Convenio de Colaboración celebrado con el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, por el cual se percibe un aporte económico por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) destinado a la adquisición de elementos, materiales y equipamiento de videocámaras y sus complementarias.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

24 de Agosto de 2022

446/22 - Dispone Baja en Inventario

Art.1º) Dispónese la baja en el Inventario Municipal de los bienes en desuso y/o destruidos y/o semidestruídos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

Secretaría de Gobierno

Código	Cantidad
1.367	1,00

Art.2º) Comuníquese a Contaduría Municipal con entrega de copia del presente Decreto.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

447/22 - Autoriza cesión de nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.452 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ANGELA TERESITA RINGLOFER, por petición del Señor Carlos María Marcelo Schmidt, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de septiembre de 2.022.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

448/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a ROMAN ALEJANDRO GABRIEL REISENAUER, de domicilio en calle Avenida Presidente Illia

de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.933.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

449/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a NORBERTO DAMIAN BARATTERO, de domicilio en calle Avenida Presidente Perón N° 882, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.934.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

440/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.074, convocado en fecha 03 de Agosto de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L., de domicilio en calle Belgrano N° 43, de la Ciudad de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos, por la suma Seiscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (\$ 662.380,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.971.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

441/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SISTEMA CONFAR S.R.L., de domicilio en calle San Martín N° 1.260, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 2.800,00), en concepto de publicidad, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.960.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

442/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.080, convocado en fecha 22 de Agosto de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma CRESPO NEUMATICOS S.R.L., de domicilio en calle Avellaneda N° 783, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 348.000,00),

conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.990.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

25 de Agosto de 2022

443/22 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 12/22, para la adquisición de dos calderas destinadas a la pileta semiolímpica del Polideportivo Municipal, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

2 Caldera (Generador de agua caliente doble circuito para climatización de piscina semiolímpica).

Potencia: 100.000 kcal./h

Combustible: gas natural o propano

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 21 de septiembre de 2.022, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

444/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el

pago por Contaduría Municipal, a **DOME LIDIA M. Y GANDOLFO NORBERTO S. S.H.**, de domicilio en calle Avenida Almafuerte N° 295, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 2.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.967.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

465/22 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 1.470 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida JUSTO PEDRO RION, por petición de la Señora **Andrea Noemí Cristaldo**, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de septiembre de 2.022.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

466/22 - Dispone Pago

Art.1º) Autorizar el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal de un Subsidio No Reintegrable para los Señores ISIDORO ALCIDES MENDEZ, de domicilio en calle 1º de Mayo N° 205; y DARIELA YELEN OJEDA, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen, ambos de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.777 y N° 35.778.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

26 de Agosto de 2022

467/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.081, convocado en fecha 24 de Agosto de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0 y 3 al proponente PETROELF S.R.L., de domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 1.028, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 243.800,56), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.005; y de los ítems 1 y 2 al proponente MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Veinticinco Mil Sesenta y Dos con 00/100 (\$ 225.062,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.006.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

24 de Agosto de 2022

069/22 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial N° 52/22 correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 3484, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de pesos veintidós mil ochocientos ochenta y siete con 89/10 (\$ 22.887,89), con más la de pesos trece mil sesenta y seis con 00/100 (\$ 13.066,00), estimada provisoriamente para intereses y costas. Dicha suma deberá ser depositada en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Tribunales, en la Cuenta N° 20-6 8 8 4 5 2 / 5 , C B U N ° 3860020103000068845251, a la orden del Juzgado oficiante y como pertenecientes a estos autos.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

070/22 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial N° 53/22 correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 3480, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de pesos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 40/10 (\$ 24.496,40), con más la de pesos trece mil quinientos con 00/100 (\$ 13.500,00), estimada provisoriamente para intereses y costas. Dicha suma deberá ser depositada en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Tribunales, en la Cuenta N° 20-6 8 8 4 5 1 / 2 , C B U N ° 3860020103000068845121, a la orden del Juzgado oficiante y como pertenecientes a estos autos.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

25 de Agosto de 2022

071/22 - Afecta Personal

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctese a partir de la notificación de la presente, al agente ARIEL HERNAN SANABRIA, D.N.I. N° 31.277.656, Legajo Personal N° 1.853, a desempeñarse como auxiliar administrativo de la Secretaría de Promoción Social, en el horario habitual de la administración y conforme la categoría que reviste, dependiendo directamente de la Secretaria de Promoción Social, desafectándose de las funciones de Coordinador del Hogar de Ancianos "Madre Teresa", que tenía asignadas por Decreto D.E.M. N° 951/18.-

Art.2º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

072/22 - Afecta Agente

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctese a partir de la notificación de la presente, al agente GIMENA FABIANA PUNTIN, D.N.I. N° 34.014.045, Legajo Personal N° 4.500, a desempeñarse como Coordinador del Hogar de Ancianos "Madre Teresa", sin descuidar sus funciones de trabajadora social, que tiene asignadas por Contrato de fecha 19 de julio de 2.022, dependiendo directamente de la Secretaria de Promoción Social, y sujeto a disponibilidad horaria.-

Art.2º) Dispónese de un adicional no remunerativo, no bonificable y hasta tanto perdure en el cargo de Coordinadora del Hogar "Madre Teresa", por la suma de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00).-

Art.3º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.4º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2106/22 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICAR en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N° 413/22 emitido por el D. Ejecutivo Municipal Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante y por el cual se dispuso aceptar y dar entrada contable a un aporte no reintegrable otorgado por el Superior

Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para financiar los gastos que demande la restauración del Museo Histórico de nuestra Ciudad; y en consecuencia dispónese afectar la suma de pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$ 4.000.000,00) a los fines ut supra indicados, con oportuna rendición de cuentas por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 17 de agosto de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2107/22 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICAR en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N° 415/22 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante y por el cual se dispuso una ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2.022 de la Municipalidad de Viale –Ordenanza N° 2070/2021-, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS

Partida presupuestaria	Importe
Coparticipación Nacional	\$ 48.658.968,00
Coparticipación Provincial	\$ 27.872.330,58
TOTAL	\$ 76.531.298,58

AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Importe
Bienes de Consumo	\$ 31.000.000,00
Servicios	\$ 45.531.298,58
TOTAL	\$ 76.531.298,58

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 17 de agosto de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2108/22 - Declara de Interes Educativo

Art.1º) DECLARESE de INTERES EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL la "SEMANA de la CIENCIA 2022" en su quinta edición, que se desarrollará en la sede de la Escuela Normal Superior "Victorino Viale" de nuestra localidad, entre los días 22 de septiembre y 06 de octubre del corriente

año.-

Art.2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un Subsidio No Reintegrable a la Escuela Normal Superior "Victorino Viale", por hasta la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00.-), a fin de solventar gastos organizativos de la "Semana de la Ciencia – 5ª Edición". Dicho monto será entregado al Señorita LUNA Sonia María, D.N.I. N° 27.804.771, Tesorera de la Cooperadora de la Esc. Normal Superior "Victorino VIALE", quien en nombre y representación de la Institución recibe el dinero y se hace responsable de su utilización a los fines previstos; con oportuna rendición de cuentas.-

Art.3º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para afrontar la presente erogación.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 17 de agosto de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2109/22 - Modifica Artículo

Art.1º) DISPONESE modificar en EL ARTÍCULO 1º apartado g) de la ORDENANZA N° 674/01 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ningún tipo de subsidio podrá superar el valor de pesos dos mil (\$2.000,00.-)".-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 17 de agosto de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2110/22 - Modifica Ordenanza

Art.1º) DISPONESE modificar la ORDENANZA N° 488/93 sancionada el 01 de noviembre de 1993 a través de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta un inmueble del dominio privado Municipal al Sr. Roberto Oscar MAY, M.I. N° 5.933.381, domiciliado con frente a calle "Sargento Cabral" N° 169; de modo tal que conste que conforme a la mensura practicada la superficie de dicha propiedad resulta ser de trescientos diez metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (310,99M2.-), en vez de los doscientos cincuenta metros cuadrados (250.-m2) que originalmente constaban en dicha norma.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 17 de agosto de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**